

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00804 00

Para efectos de resolver sobre la solicitud de terminación que antecede (archivo 09, C. 1- expediente digital) se requiere a la memorialista para que aclare el motivo de esta, es decir, si es por pago total, por transacción, etc. Adviértase que en el plenario no obra la solicitud formulada en febrero de la presente anualidad, como tampoco se allegó copia de la autorización dada por la parte demandante para efectos de verificar si en esta se expresó la causa de la terminación.

NOTIFÍQUESE,

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
**Juez**

Estado electrónico del 3 de octubre de 2022

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3faf166e11713767f986e9943d7f821e56175ac035d8cc4e58fd570dea2fd62**

Documento generado en 30/09/2022 01:35:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>